



FIRMADO POR

MARIA DOLORES RUIZ ALVAREZ
19/02/2026 (según el firmante)



SELLO

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Registro de entrada nº 24089/2026
19/02/2026 14:52

MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL NO ADSCRITA DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA SOBRE “MONASTERIO DE SAN GINÉS DE LA JARA”

El Monasterio de San Ginés de la Jara, Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, constituye un elemento patrimonial fundamental de la historia y la identidad de Cartagena y de toda la Región de Murcia. Mediante Convenio Urbanístico de 21 de junio de 2006, suscrito entre el Ayuntamiento de Cartagena y Hansa Urbana, S.A., esta última asumió como compromiso complementario y a su exclusiva costa la restauración integral del Monasterio.

El 27 de abril de 2012 la Junta de Gobierno Local requirió a Hansa el inicio inmediato de las obras. Dicho requerimiento fue confirmado por sentencia firme número 141/2016 de 18 de febrero del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. El 4 de junio de 2021 la Junta de Gobierno Local reiteró el requerimiento de reanudación de las obras en plazo improrrogable de 10 días, con apercibimiento de ejecución subsidiaria. Hansa impugnó dicho acuerdo (PO 771/2021), el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cartagena suspendió mediante auto de 30 de enero de 2024 dicho procedimiento por prejudicialidad penal.

La sentencia número 35/2026 de 5 de febrero de la Sala 1ª de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la región incide en que:

La causa penal no afecta al compromiso de restauración del monumento.

Que dicho compromiso es autónomo y está consolidado desde la sentencia firme del año 2016.

Estos dos puntos de la sentencia avalan los anteriores informes de la Jefe de Gestión Urbanística, a saber:

a) Informe emitido el día 10 de marzo de 2021

“Para el caso de que quede constatada la existencia de esta situación de paralización, falta de diligencia o de demora injustificada en el desarrollo de la obra, se deberá acordar la ejecución subsidiaria de la obra en los términos del Decreto de 27 de Abril de 2012”



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA Q4N9 W44P AW4D ZCYY

MOCIÓN MONASTERIO DE SAN GINÉS DE LA JARA_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

MARIA DOLORES RUIZ ALVAREZ
19/02/2026 (según el firmante)



SELLO

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Registro de entrada nº 24089/2026
19/02/2026 14:52

“Si se examina el Programa de Actuación, aquel compromiso de llevar a cabo la restauración no se encuentra vinculado, en modo alguno, a la aprobación del proyecto de urbanización desde el momento en que el coste de su ejecución es asumido íntegramente por la mercantil HANSA URBANA, S.A sin que se prevea su distribución como gasto entre los propietarios de la reparcelación y aunque no se estableciera plazo para llevarlo a cabo no puede vincularse al proyecto de reparcelación”

b) Informe emitido el día 21 de octubre de 2021

“Que, de conformidad con lo dispuesto en los acuerdos de Junta de Gobierno Local de 27 de Abril de 2012 y 4 de Junio de 2021, en el supuesto de no cumplir HANSA URBANA, S.A. el requerimiento de ejecución a que se refieren ambos acuerdos, en Ayuntamiento procederá a la ejecución forzosa, en los términos de los artículos 99 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas. Tratándose de un acto u obligación no personalísimo, se estará a lo establecido en el artículo 102, sobre ejecución subsidiaria, en relación con el artículo 101, apremio sobre el patrimonio, de la Ley 39/2015. El acto se ejecutará por el propio Ayuntamiento o a través de persona que se determine.

El importe de las obras será a costa de HANSA URBANA, S.L. y, con carácter general, se exigirá por la vía de apremio, tal y como establece el artículo 101 de la Ley 39/2015, pudiendo liquidarse de forma provisional y realizarse antes de la ejecución, a reserva de la liquidación definitiva”

c) Informe de los servicios de intervención urbanística de 12 de mayo de 2022

Dónde se indica que la visita de inspección de 7 de febrero de 2022 muestra la paralización de las obras. Se requiere a la empresa a concretar el inicio de las mismas y la empresa el 14 de marzo de 2022 indicó que estaba tramitando la documentación necesaria para la apertura del centro de trabajo a fin de retomar las obras, añadiendo que “previsiblemente será posible en la última semana del presente mes de marzo” concluyendo el servicio de intervención que, de momento, no concurre el supuesto de hecho que motiva la utilización del medio de ejecución forzosa por parte del ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto la concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente

MOCIÓN

Primero. Requerir de forma inmediata y urgente a los servicios de Intervención urbanística a informar y acreditar mediante las actas de inspección si existe falta de diligencia o demora injustificada en el desarrollo de las obras en el Monasterio de San Ginés de la Jara desde el anuncio de la mercantil de reanudarlas en marzo de 2022.

Segundo.- En el caso de que dicho retraso se constate, requerir de manera inmediata a Hansa Urbana, S.A. para que inicie en el plazo máximo de 10 días las obras de restauración del monumento en los términos establecidos en el convenio urbanístico de 2006 y los requerimientos de la Junta de gobierno local de 2012 y 2021

Tercero. En caso de incumplimiento del requerimiento anterior, iniciar de forma inmediata los procedimientos de ejecución subsidiaria previstos en los artículos 99 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA Q4N9 W44P AW4D ZCYY

MOCIÓN MONASTERIO DE SAN GINÉS DE LA JARA_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

MARIA DOLORES RUIZ ALVAREZ
19/02/2026 (según el firmante)

Común, y en la legislación urbanística vigente, asumiendo el Ayuntamiento las obras y repercutiendo su coste íntegro, más recargos, a Hansa Urbana, S.A. Así mismo, impulsar de forma inmediata la adaptación del proyecto de rehabilitación para la contratación pública.

Cuarto. Instar a los servicios jurídicos municipales a que, en el plazo de 5 días, procedan a la notificación fehaciente del presente acuerdo a Hansa Urbana, S.A., y a la adopción de cuantas medidas sean necesarias para el cumplimiento efectivo de lo acordado.

En Cartagena a 19 de febrero de 2026



SELLO

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Registro de entrada nº 24089/2026
19/02/2026 14:52

Firmado por MARIA DOLORES RUIZ ALVAREZ -
DNI ***4344** el día 19/02/2026 con un
certificado emitido por ACCV RSA1
PROFESIONALES

Fdo. María Dolores Ruiz Álvarez

- Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena-



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA Q4N9 W44P AW4D ZCYY

MOCIÓN MONASTERIO DE SAN GINÉS DE LA JARA_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

MARIA DOLORES RUIZ ALVAREZ
19/02/2026 (según el firmante)

A LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



SELLO

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Registro de entrada nº 24089/2026
19/02/2026 14:52



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA Q4N9 W44P AW4D ZCYY

MOCIÓN MONASTERIO DE SAN GINÉS DE LA JARA_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>